

Estaliniana

Germán Martínez Cázares

Con su credo liberal inquebrantable y su inteligente análisis, Carlos Elizondo Mayer-Serra calificó de "estaliniana" a la reforma petrolera porque, afirma, Pemex estará más planificada y centralizada en su nueva administración.

Estoy convencido de que Pemex flexibilizó su capacidad de contratación con empresas privadas para explorar y explotar petróleo, desamarró controles gubernamentales para manejar su patrimonio y aumentó sus herramientas de transparencia; por tanto, afirmar que con esos resultados "Stalin llegó a Pemex" me parece desproporcionado, quizá injusto.

No pretendo convencer a Elizondo de retirar ese calificativo. La realidad demostrará pronto la eficacia o fiasco de la reforma, cuando se firmen o no esos nuevos contratos que ahora se autorizan, o bien, cuando se detenga o no la declinación de nuestras reservas petroleras.

Le pido a Carlos Elizondo me preste el mote "estaliniano" para referirme a la sentencia del Tribunal Electoral nacional en la que determinó que los anuncios de televisión transmitidos en la campaña de 2006 por el Consejo Coordinador Empresarial fueron ilegales.

El tribunal sentenció a PAN, PRI y Partido Verde por no haber censurado esos anuncios, por no tener una constancia de reproche a esos mensajes de televisión.

Consideraron los magistrados del tribunal que esos partidos políticos son infractores de la ley porque tomaron una "actitud pasiva" frente a la publicidad ordenada por unos particulares directamente a las televisoras.

Dicho lisa y llanamente, el tribunal sancionó al PAN por no prevenir y acusar de una conducta que el propio tribunal juzga ilícita.

Qué bueno que el tribunal electoral no es tribunal penal, porque entonces podría sancionar a una víctima de robo, homicidio, asalto, secuestro, por no denunciar el delito a la autoridad, cuando precisamente la autoridad tiene "de oficio" la facultad de perseguir esos delitos.

¿No vio el IFE los anuncios en la tele? ¿No tiene facultades de investigación el propio IFE para iniciar el trámite de sanción sin denuncia previa? ¿No

puede el IFE dirigir, incluso, un oficio a la Dirección de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación?

Los partidos seremos, desde ahora, policías de la censura a libertad de expresión. Guardianes de la inquisición previa. Tendremos la tarea de ver la tele y advertirle a la autoridad electoral con "actitud activa" (incluso la sentencia ordena enviar cartas) sobre los comerciales que no nos gusten.

Censores previos para evitar un atentado a la ley, los partidos somos, ahora, veladores y custodios de la publicidad política.

Como aquellos censores de las diócesis católicas encargados de encontrar en los libros los errores doctrinales o gramaticales, así los partidos políticos tendremos la ocupación de poner nuestro *imprimatur* a cada anuncio del vecino o el *nihil obstat* a cada pronunciamiento de los particulares.

Pegarle a los partidos políticos rinde frutos momentáneos, pero a largo plazo debilita al sistema democrático. Nada más "estaliniano" que atacar a la libertad de expresión. Lo sabe bien Carlos Elizondo, y lo supieron en carne propia el músico Dimitri Shostakovich, la poetisa Anna Ajmátova, los novelistas Boris Pasternak y Aleksandr Solzhenitzyn.

La Suprema Corte mexicana debe poner un alto a las embestidas contra el debate político, salvaguardar el sistema de partidos y la libertad de los ciudadanos para opinar.

Lo que le pase a McCain hoy será por obra y gracia de George W. Bush. Para bien o para mal.

Presidente nacional del PAN

